

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE
BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

Comercio.

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Industria y Comercio me dice con fecha 14 de Abril último lo que sigue.

Al Gobernador de esta provincia digo con esta fecha lo siguiente.—Habiéndose recibido en esta Direccion de mi cargo los estados de situacion, balance y memorias aprobados en la Junta general de accionistas celebrada en 22 de Marzo último por la Sociedad titulada «La Española», Compañía general de seguros á prima fija, remitidos por V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de Sociedades de 17 de Octubre de 1869; y considerando, 1.º: que la expresada Sociedad se constituyó en su dia con arreglo á la antigua legislacion y optó en 3 de Enero de 1869 por acuerdo de una Junta general aprobada por órden del Poder Ejecutivo de 20 de Marzo siguiente, regirse en lo sucesivo por las prescripciones del Código de Comercio, usando para ello de la facultad que el decreto-ley de 28 de Octubre de 1868 concedía á las Sociedades que se hallaban en dicho caso: 2.º, que sometida dicha Sociedad á las prescripciones del Código de Comercio, como en ninguno de sus artículos se dispone la remision al Gobierno de los documentos relativos á las operaciones propias de su objeto social, debió haberse omitido esta diligencia, la cual solo se exige á las

que habiendo cumplido con lo dispuesto en la ley de 19 de Octubre de 1869 se rigen por sus prescripciones, esta Direccion general ha dispuesto manifestar á V. E., para que lo haga saber á la expresada Compañía y le sirva de norma en los casos análogos que en lo sucesivo se presenten, que ínterin las Compañías que se constituyeron con arreglo al Código de Comercio, si optaron regirse por él antes de la promulgacion de la ley de 19 de Octubre de 1869 ya citada, no se sometan por su propia voluntad á las prescripciones de esta en la forma que la misma establece, ni están en el caso de enviar á este Centro los documentos referentes á la gestion de sus intereses sociales, ni pueden tampoco disfrutar de los beneficios que la misma concede á las que por ella se rigen.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 6 de Mayo de 1873.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
ELADIO LEZAMA.

COMISION PROVINCIAL
DE BURGOS.

VICEPRESIDENCIA.

En la sesion ordinaria que esta Corporacion ha de celebrar á las 12 del dia 21 del corriente se dará cuenta de la alzada interpuesta por Sotero Fernandez, vecino de Poza, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha villa por el que se le obliga á satisfacer las existencias de los artículos de comer, beber y arder que resultaron en 1.º de Julio del actual año económico.

Tambien se ha de dar cuenta de la interpuesta por Eugenio Rey, vecino

de Pinilla de los Barruecos, contra otro acuerdo del Ayuntamiento de aquel pueblo por el que se le priva de tener mas de doscientas reses para pastar.

Igualmente se dará cuenta de la reclamacion de Mateo Garcia y otros dos, como representantes de los vecinos de Vizmallo, distrito de Revilla Vallejera, pidiendo les sea concedida la administracion particular que establece el art. 85 de la ley municipal.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para los efectos del artículo 64 de la ley provincial.

Burgos 15 de Mayo de 1873.

EL VICEPRESIDENTE,

CAYETANO LERENA BUSTILLO.

REGLAMENTO

PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA

DEL

CUERPO DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

(Continuacion.)

Programas detallados correspondientes á las materias de los exámenes de ingreso y de primer año.

INGRESO.

Aritmética.

Numeracion.

Cálculo de los números enteros.

Fraciones ordinarias.

Números complejos.

Fraciones decimales

Sistema métrico.

Propiedades generales de los números con la teoría general de los sistemas de numeracion y la de la divisibilidad de los números.

Fraciones decimales periódicas.

Fraciones continuas.

Elevacion á potencias y extraccion de raíces de todos los grados.

Señales de incomensurabilidad de las raíces.

Proporciones.

Progresiones.

Logaritmos.

Método abreviado de multiplicar.

Simplicacion del cálculo de la raiz cuadrada.

Las potencias sucesivas de un número mayor ó menor que 1 tienen $\frac{m}{o}$ por limite.

TEORÍA DE LAS APROXIMACIONES.

Algebra.

Nociones preliminares.

Operaciones de algebra.

Resolucion de las ecuaciones de primer grado y su discusion.

Teoría de las desigualdades.

Análisis indeterminado de primer grado.

Ecuaciones de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminado de segundo grado.

Máximos y mínimos.

Cálculos de las expresiones imaginarias.

Potencias y raíces de cantidades algebraicas, con la generacion del binomio de Newton en los casos de ser el exponente negativo ó fraccionario.

Progresiones y series.

Fraciones continuas.

Logaritmos con las aplicaciones, formacion y uso de las tablás de Callet.

Teoría de las funciones derivadas.

Cantidades que se reducen á $\frac{o}{o}$ etc.

Máximo comun divisor algebraico.

Teoría general de ecuaciones.

Teoría de la eliminacion.

Transformacion de ecuaciones.

Raices iguales.

Ecuaciones susceptibles de reduccion.

Resolucion de las ecuaciones numéricas.

Teoría de las ecuaciones binomias

con la resolucion trigonométrica de las mismas.

Ecuaciones reducibles al segundo grado.

Descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples.

Geometría.

Nociones preliminares.

Rectas que se cortan.

Teoría de las rectas paralelas.

Propiedades generales de la circunferencia.

Ángulos y su medida.

Triángulos y condiciones de su igualdad.

Cuadriláteros y polígonos en general.

Circunferencias, tangentes y secantes.

Líneas proporcionales.

Semejanza de polígonos.

Polígonos regulares y relacion de las circunferencias al diámetro.

Superficie de las figuras planas y su comparacion.

Del plano y de su combinacion con la linea recta.

Ángulos diedros y poliedros.

Propiedad de los poliedros, condiciones de la igualdad y de los triedros en particular.

Poliedros semejantes, simétricos y regulares.

Superficie y volumen de los poliedros.

Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.

Definicion y propiedades del triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.

Triángulos polares.

Superficie y volumen del cilindro, cono y esfera.

Comparacion de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.

Trigonometría rectilínea.

Nociones preliminares.

Funciones circulares.

Construccion de tablas trigonométricas y uso de las de Callet.

Fórmulas para la resolucion de los triángulos rectilíneos.

Resolucion de los triángulos rectilíneos.

Trigonometría esférica.

Fórmulas para la resolucion de los triángulos esféricos.

Resolucion de los triángulos esféricos.

Francés.

Traducir y hablar correctamente el francés.

Dibujo.

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

PRIMER AÑO.

GEOMETRÍA ANALÍTICA.

Primera parte.—Geometria analítica de dos dimensiones.

Nociones preliminares.

Objeto de la Geometria analítica.

Principio de homogeneidad.

Problemas determinados.

Planteo de estos problemas.

Resolucion de las ecuaciones que resulten.

Interpretaciones, construccion y discusion de los valores deducidos.

Ejemplos.

Lugares geométricos.

Su definicion.

Representacion analítica de un punto.

Coordenadas rectilíneas.

Representacion de un lugar geométrico.

Construccion del lugar representado por una ecuacion.

Determinacion de la ecuacion de un lugar.

Ejemplos.

Trasformacion de coordenadas rectilíneas.

Objeto de esta operacion.

Fórmulas para verificarla.

Observaciones sobre ellas.

CLASIFICACION DE LAS LÍNEAS EN GENERAL.

Líneas de primer orden.

Discusion y construccion de las ecuaciones de primer grado con una ó dos variables. Problemas sobre la linea recta.

Líneas de segundo orden.

Discusion y construccion de las ecuaciones de segundo grado con una ó dos variables.

Division en tres géneros.

Discusion general de la elipse, hipérbola y parábola.

Centro y ejes en las curvas de segundo orden.

Asíntotas en general.

Aplicacion á la hipérbola.

Reduccion general de la ecuacion del segundo grado á formas mas sencillas.

Trasformacion de esta en otra que no contenga términos de primer grado ó carezca de rectángulo.

Reduccion de la ecuacion general. Caso en que no es posible la primera de las trasformaciones que se acaban de indicar.

Circunferencia de círculo.

Ecuaciones y propiedades fundamentales de dicha linea.

Elipse.

De la elipse referida á su centro y ejes y de su construccion por medio de estos. Focos y directrices en general.

Aplicacion á la elipse.

Tangente y normal en la elipse.

Diámetros.

Cuerdas suplementarias.

La elipse referida á sus diámetros conjugados.

Hipérbola.

De la hipérbola referida á su centro y ejes.

Focos y directrices.

Tangente, normal.

Diámetros.

Cuerdas suplementarias.

La hipérbola referida á sus diámetros conjugados.

De las asíntotas y de la hipérbola referida á ellas.

Parábola.

De la parábola referida á su eje y vértice.

Foco y directriz.

Tangente, normal.

Diámetros.

La parábola referida á sus diámetros.

Coordenadas polares.

Nociones generales sobre ellas.

Trasformacion de las coordenadas rectilíneas en polares y reciprocamente.

Ecuaciones polares de las tres curvas de segundo orden.

Secciones cónicas.

Estudio de las secciones planas del cono y cilindro rectos de base circular.

Seccion antiparalela del cono y cilindro oblicuos de base circular.

Curvas semejantes.

Teoría general.

Aplicacion á las curvas de segundo orden.

Número de condiciones que se necesitan para determinar una linea de segundo orden.

Dado un ángulo y un punto sobre cada uno de los lados de él, hallar la ecuacion del lugar geométrico de las intersecciones de las posiciones consecutivas de una recta que se mueva continuamente, de modo que en todas aquellas corte á dichos lados en la partes comprendida entre los puntos dados y el vértice en partes inversamente proporcionales y demostrar que la recta movable en todas sus posicio-

nes y los lados del ángulo son tangentes á dicho lugar geométrico.

Demostrar que si se tiene una parábola se la tiran dos tangentes y se prolongan hasta su interseccion, todas las demás tangentes cuyo punto de conducto esté sobre el arco de parábola comprendido entre las dos dadas, cortarán á las partes de las dos primeras tangentes comprendidas entre su punto de interseccion y los de contacto en partes inversamente proporcionales. Problemas relativos á todas las teorías que se han expuesto.

Segunda parte.—Geometria analítica de tres dimensiones.

Teoría de las proyecciones.

Proyeccion lineal por un sistema de rectas.

Teoremas relativos á las proyecciones hechas sobre diferentes ejes.

Proyecciones superficiales de las áreas planas.

Coordenadas en el espacio.

Representacion analítica de un punto por sus coordenadas rectilíneas.

Idem de las superficies y de las líneas.

Coordenadas polares.

Trasformacion de coordenadas.

Diferentes casos que pueden ocurrir y fórmulas para cada uno de ellos.

Fórmulas de Euler para cambiar un sistema de ejes rectangulares en otro tambien rectangular.

Aplicacion de dichas fórmulas para determinar la interseccion de una superficie por un plano.

Del plano y de la linea recta.

Ecuacion del plano.

Ecuaciones de la linea recta.

Problemas fundamentales sobre rectas y planos.

Superficies de segundo orden en general.

Clasificacion de las superficies en general.

Ecuacion en general de segundo grado con tres variables.

Su simplificacion.

Centro.

Planos diametrales.

Diámetros.

Planos y ejes principales.

Superficies con centros y superficies sin él.—Casos particulares.—Discusion de las superficies de 2.º orden.

Discusion de las superficies con centro.

—Discusion de las superficies que no lo tienen.—Secciones planas en las superficies de 2.º orden.

Casos generales.

Casos particulares en que las secciones sean hipérbolas.

Cono asintótico.

Secciones rectilíneas del hiperbolóide de una hoja.

Secciones rectilíneas del parabolóide hiperbólico. De las superficies consideradas por su generacion.

Reglas para hallar la ecuacion de una superficie, conocida su generacion.

Aplicacion á algunas superficies.

Geometria descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva.

Introduccion.

Objeto de la geometria descriptiva.

—Diferentes medios de determinar la posicion de un punto en el espacio.—Proyecciones ortogonales.

Del punto, de la recta y del plano.

Definida la posicion de un punto y de una recta en el espacio, determinar sus proyecciones. Recíprocamente, dadas las proyecciones de un punto y de una recta, determinar la posicion que ocupan en el espacio.

Diversas posiciones de un punto y de una recta respecto á los planos de proyeccion.

Definicion de las trazas de un plano; horizontales, verticales y líneas de máxima pendiente. Diversos modos de determinar un plano.

1.° Por sus trazas.—2.° Por dos rectas cualesquiera que se corten ó sean paralelas.—3.° Por una recta y un punto.—4.° Por tres puntos.—5.° Por una de sus líneas de máxima pendiente respecto á cualquiera de los planos de proyeccion.

Diversas posiciones de un plano respecto á los de proyeccion.—Dada la posicion de un plano construir las líneas que lo determinan.

Recíprocamente dadas las proyecciones de los puntos ó líneas que determinan un plano, reconocer qué posicion ocupa este en el espacio.

Dada una de las proyecciones de un punto, de una línea ó de una figura cualquiera contenida en un plano, hallar la otra estando el plano definido por cualquiera de los cinco modos que anteceden y cualquiera que sea la posicion que ocupe respecto á los de proyeccion.

Varios teoremas y problemas elementales relativos al paralelismo y perpendicularidad de rectas entre sí, de planos entre sí y de rectas con planos.

Referir un punto.—Una recta y un plano á un nuevo plano horizontal, á un nuevo plano vertical y á un nuevo sistema que no tenga ningun plano de proyeccion comun con el sistema primitivo.

Caso en que los nuevos planos de proyeccion han de sujetarse á condiciones dadas.

Hacer girar un punto, una recta y un plano, una cantidad angular dada al rededor de ejes perpendiculares, paralelos y oblicuos respecto á los planos de proyeccion.

Caso en que los elementos que giran han de llegar á posiciones de paralelismo y perpendicularidad respecto á los planos de proyeccion y á la línea de tierra.

Resolucion de problemas, principalmente los que á continuacion se expresan:

Intersecciones de planos y de rectas con planos, de cualquier modo que estos estén definidos.

Angulo de rectas entre sí con los planos de proyeccion y con planos arbitrarios.

Angulo entre sí y con los planos de proyeccion.

Mínimas distancias de puntos, rectas y planos.

Varias soluciones para uno de estos problemas, bien directamente ó bien aplicando las teorías de giro y cambios de planos de proyeccion.

Del ángulo triedro.

Elementos de un triedro y sus relaciones con los del suplementario.

Dados tres elementos de un triedro, hallar los otros tres en los seis casos distintos que pueden ocurrir.

Reducir un ángulo al horizonte.

Superficies y sus planos tangentes.

Definicion geométrica de una superficie.

Generacion de las superficies cónicas, cilíndricas, de revolucion y de las de 2.° grado.

Representacion gráfica de una superficie.

Definicion, existencia del plano tangente, excepciones.

El carácter esencial del plano tangente no impide que pueda cortar á la superficie.

En las superficies cilíndricas y cónicas el plano tangente tiene comun con ellas la generatriz indefinida que pasa por el punto de contacto.

Una curva y su tangente se proyectan siempre segun líneas tangentes entre sí.

Regla general para construir el plano tangente de una superficie. De la normal.

Determinacion del contorno aparente de una superficie sobre los planos de proyeccion.

Construir el plano tangente á una superficie cilíndrica y otra cónica, pa-

sando por un punto dado que esté sobre la superficie ó fuera de ella, ó bien cuando el plano tangente haya de ser paralelo á una recta dada.

Por una recta dada hacer pasar un plano que forme con el horizontal un ángulo determinado.

Construir un plano que sea tangente á una superficie cilíndrica ó cónica y forme con el plano horizontal un ángulo determinado.

Demostrar que el plano tangente á una superficie de revolucion en un punto es perpendicular al meridiano que pasa por el punto de contacto.

Demostrar que las normales en los infinitos puntos de un mismo paralelo concurren á un punto del eje.

Construccion de planos tangentes á las superficies de revolucion cuando se da el punto de contacto.

Estudio detallado del toro ó superficie anular y del hiperbolóide de revolucion de una hoja.

Superficies desarrollables y envolventes.

Definicion de las superficies desarrollables.

Propiedad fundamental de los planos tangentes á las mismas.

Arista de retroceso.—Demostrar que los planos tangentes á una superficie desarrollable son osculadores de su arista de retroceso.—Construccion fundándose en esta propiedad, del plano osculador en un punto de una línea de doble curvatura.

Demostrar que cuando se desarrolla una superficie las magnitudes lineales no se alteran.—Examinar qué magnitudes angulares permanecen invariables y cuáles varían; deduciendo de este exámen como consecuencia, el método general para construir tangentes á las transformadas de las diferentes líneas.

Propiedades de la línea de longitud mínima entre dos puntos, sobre una superficie desarrollable.

Diversos modos de engendrar una superficie desarrollable, por el movimiento de una línea recta.

Definicion de las superficies envolventes, de las involutas y de las características.

Estudio de las superficies de revolucion, consideradas como envolventes.

Evolutas y envolventes de las curvas planas, y con especialidad de las curvas de 2.° grado.

Interseccion de superficies.

Métodos generales para hallar la interseccion de dos superficies. Tangente á esta interseccion.

Interseccion de un plano con una

superficie cilíndrica ó cónica cualquiera.

Construccion de los puntos notables de la comun interseccion.

Construccion del centro, ejes y vértices de la interseccion, cuando los cilindros ó conos son de 2.° grado.

Método mas sencillo cuando los cilindros son de revolucion.

Desarrollo de estas superficies y trasformada de la interseccion.

Interseccion de un plano con la superficie de un toro, y con la de un hiperbolóide de revolucion de una hoja.

Ramas infinitas.

Interseccion de una recta, con un hiperbolóide de revolucion de una hoja.

Interseccion de dos cilindros, de dos conos, de un cono y un cilindro, y de un cono y de una esfera, concéntricas.

Tirar una normal y una tangente á una curva plana, por un punto dado en su plano.

Desarrollo de una superficie de base cualquiera.

Interseccion de dos superficies de revolucion cuyos ejes se cortan.—Tangentes.—Plano normal.

Interseccion de un parabolóide y de un hiperbolóide, ambos de revolucion y cuyos ejes se cortan.

Planos tangentes á una superficie pasando por un punto situado fuera de ella.

Consideraciones generales.

Hallar la curva de contacto de una superficie de revolucion, y de una cualquiera de 2.° grado con un cono circunscrito, cuyo vértice sea dado.

Planos tangentes paralelos á una recta dada.

Consideraciones generales.

Hallar la curva de contacto de una superficie de revolucion, y de una cualquiera de 2.° grado con un cilindro circunscrito, y paralelo á una recta dada.

Planos tangentes pasando por una recta dada.

Consideraciones generales.

Construir un plano tangente á una esfera, á una superficie de revolucion, á un hiperbolóide de una hoja, y á una superficie cualquiera de 2.° grado, pasando por una recta dada.

Planos tangentes paralelos á un plano dado.

Consideraciones generales.

Normal á una superficie cualquiera, paralela á una recta dada.

Imposibilidad del problema en algunos casos.

Simplicacion cuando la superficie propuesta, sea de revolucion.—Caso del hiperbolóide de revolucion de una hoja.

Planos tangentes á dos ó más superficies.

Consideraciones generales.

Construir un plano tangente á una esfera ó á un cono de revolucion.

Planos tangentes á dos esferas pasando por un punto dado.

Planos tangentes comunes á tres esferas.

De la hélice.

Definicion de la hélice, y construccion de su tangente.

Hallar las proyecciones de una hélice, trazada sobre un cilindro recto.

Tangente á la hélice, paralela á un plano dado.

Superficies alabeadas en general.

Definicion de estas superficies.

Diferentes modos de formarlas.

Hiperbolóide de una hoja.

Su generacion como superficie alabeada.

Teoremas aplicables á esta superficie.

Doble modo de generacion de esta superficie.

Plano tangente, centro.

Identidad de esta superficie con el hiperbolóide de una hoja, descrito anteriormente.

Del cono asintótico del hiperbolóide.

Secciones planas de esta superficie.

Parabolóide hiperbólico.

Estudio análogo al de la superficie anterior.

Planos tangentes á las superficies alabeadas en general.

Proyeccion fundamental.

Del plano tangente cuando se dá el punto de contacto.

Planos tangentes pasando por un punto, por una recta, paralelos á una recta dada, ó paralelos á un plano dado.

Demostrar que en toda superficie alabeada, las diversas normales de una generatriz, forman un parabolóide hiperbólico.

Curvatura de líneas y superficies.

Diferentes órdenes de contacto entre dos curvas.

Osculacion.

Medida de la curvatura de una línea.

Centros de curvatura.—Evolutas de las curvas.

Superficie polar.

Construir el plano osculador, de una curva de doble curvatura, en un punto dado.

Construir el radio de curvatura correspondiente á un punto dado, sobre una curva de doble curvatura.

Modo de apreciar la curvatura de una superficie.

Aplicacion á las superficies de 2.º grado.

Secciones principales de una superficie cualquiera.—Radios principales del mismo signo ó signos contrarios.—Puntos.

Construccion de una superficie de 2.º grado que sea osculatriz de otra cualquiera en un punto dado.

Líneas de curvatura.

Su definicion

Estudio de estas líneas en el vértice de una superficie de 2.º grado, en una superficie de revolucion, en un cilindro y en un cono.

Determinacion gráfica de estas líneas en una superficie sea ó no convexa.

Planos acotados.

Idea general de este medio de representacion.—Casos en que conviene emplearle.

Determinacion y representacion en este sistema del punto, de la recta y del plano.

Construccion de los intervalos y escalas de pendiente.

Resolucion de varios problemas y con especialidad de los que siguen.

Interseccion de planos entre sí y de rectas con planos.

Ángulos de rectas entre sí, de planos entre sí y de rectas con planos.

Mínimas distancias de puntos; rectas y planos.

Curvas de nivel.

Hallar la acotacion de un punto dado por la proyeccion horizontal y situado sobre una superficie conocida.—Recíproca.

Construir el plano tangente á una superficie, dado el punto de contacto.—Líneas de máxima y mínima pendiente.

Modo de reconocer si una superficie es cóncava, convexa ó de curvaturas opuestas en un punto dado.

Interseccion de un plano y de una recta con una superficie dada.

Aplicacion de la geometría descriptiva al estudio de las sombras.

Ideas preliminares.—Línea de separacion de luz y sombra.—Sombra propia y arrojada.—Penumbra.—Degradacion de la claridad sobre la penumbra.—Rayos luminosos paralelos.

Construccion de la sombra propia de una esfera y de la arrojada sobre un plano.

Sombra de una barrera.

Rayos luminosos cuyas dos proyecciones forman ángulos de 45.º con la línea de tierra.

Rayos luminosos inclinados 45.º respecto al plano horizontal.

Sombras de las chimeneas sobre un tejado, de un nicho, de un puente y de las diversas molduras de una columna.

Del punto brillante sobre un cuerpo.—Método general para construir este punto.—Caso de paralelismo para los rayos incidentes ó para los rayos reflejados.

Ejemplo del punto brillante sobre una esfera.

(Se continuará)

Providencias judiciales.

JUZGADO MUNICIPAL

de Villagonzalo Pedernales.

D. Fernando García Martín, Secretario suplente del Juzgado municipal del mismo,

Certifico: que en el Juzgado de la misma se ha celebrado juicio verbal civil en rebeldía á petición de D. Dionisio Martín Martínez, contra Diego Martín, ambos vecinos de esta villa, en reclamacion de una peseta y cuarenta y un céntimos, ó bien sea cuarenta y ocho cuartos que era en deberle al D. Dionisio, y se ha dictado en rebeldía del Diego la siguiente

Sentencia.—En la villa de Villagonzalo Pedernales á diez de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, el Sr. D. Simon Martínez, Juez municipal de este distrito, por ante mí el Secretario dijo: que ha visto el anterior juicio verbal civil promovido por Don Dionisio Martín, contra su convecino Diego Martín, ambos vecinos de esta referida villa, seguido en rebeldía, sobre pago de una peseta y cuarenta y un céntimos, ó bien sean cuarenta y ocho cuartos:

Resultando que D. Dionisio Martín ha presentado papeletas de demanda para que se le entregue la cantidad ya indicada:

Visto que el demandado no ha comparecido ni alegado causa alguna para no hacerlo, á pesar de constar practicada en tiempo y forma la citacion por medio de cédula entregada al mismo, segun consta en la papeleta que se acompaña á este juicio, por lo cual se ha seguido en rebeldía:

Fallo, que debo condenar y condeno en rebeldía á referido Diego Martín, á que tan pronto como merezca ejecucion pague á D. Dionisio Martín la cantidad de una peseta y cuarenta y un céntimos, ó bien sean cuarenta y ocho cuartos, con las costas causadas y que se causen hasta efectuar dicho pago.

Publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia y hágase notoria por medio de edictos, como se prescribe en los artículos mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley de enjuiciamiento civil. Así lo mandó y firmó dicho Sr. Juez, de que certifico.—Simon Martínez.—Fernando García.

Corresponde á la letra con su original, á que me remito. Y para la publicacion de la trascrita sentencia, segun en ella se previene, en conformidad con lo prescrito en los referidos artículos mil ciento ochenta y tres y mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, visada por el Sr. Juez municipal, en Villagonzalo Pedernales á doce de Mayo de mil ochocientos setenta y tres.—Fernando García.—V.º B.º—El Juez municipal, Simon Martínez.

Anuncios particulares.

A voluntad de sus dueños se vende en el pueblo de Hínestrosa, partido de Castrogeriz en la provincia de Burgos, á 7 leguas de esta Capital y 3 de la estacion de Villquirán en el ferrocarril, una hacienda que consiste en una casa, la que fue Priorato, con sus habitaciones, cuadras, pajares, corrales y bodegas en la misma casa, y 76 tierras ó heredades labrantes y un grande viñedo próximo y en los mejores puntos que circunvalan dicho pueblo. Todas las tierras y viñedo y la superficie de la casa, cuadra, pajares y corrales miden 43 hectáreas, 16 áreas y 16 centiáreas practicado por perito agrimensor con el apeo general, mediciones con sus linderos y confines. Para tratar de ajuste podrán verse los que gusten, en todo este mes, en Hínestrosa con D. Dámaso Parra, en Burgos con D. Celestino Lopez, y en Bilbao con D. Benigno de Orbegozo, quienes darán los pormenores necesarios.

Bilbao Mayo 12 de 1873.—Benigno de Orbegozo.

En la dehesa de Ventosilla (Aranda de Duero) se admitirá al pasto ganado vacuno para la invernada de 1873 á 1874 bajo las condiciones que tendrá de manifiesto el encargado Zoilo Rojo, que reside en el mismo sitio de Ventosilla.

Madrid 8 de Mayo de 1873.—J. M. Cendoya.